**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

208

N° INF. TECNICO

250

TRAMITADA

10/05/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIFICACION: 242011510-5503-2004 - 5485-2004-015047110

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales**10/05/2011****TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **208** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BZDD17**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **250** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.** la cantidad de **0,79** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

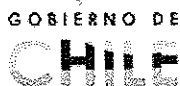
- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDUARDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD
REGIÓN DE COQUIMBO

GOBIERNO DE

CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
250	6149	06/05/2011	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 242011510-5503-2004 - 5485-2004-015047110

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES EKUS FERUZ LTDA.

RUT EMPRESA: 76049635-9 Nº: PARCELA Nº 35

REGIÓN: IV REGIÓN FONDO: 051-291510

COMUNA: LA SERENA CIUDAD:

DOMICILIO: PARCELA Nº 35 ALTOVALSOL EMAIL: administracion@walsen.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN BULLDOZER D8T SIN PALA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 38 Tara ▶ 21.5 PBT ▶ 59.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LA HIGUERA Destino ▶ LA SERENA

LOCALIDADES: Origen ▶ PUNTA COLORADA Destino ▶ AVDA.ISLON

RUTA A RECORRER: RUTAS 5 NORTE, VARIANTE JUAN SOLDADO, 5 NORTE, D201

TOTAL DE K.M: 60 Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 2.60	Carga ▶ 3.20	Total ▶ 3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.90	Carga ▶ 3.50	Total ▶ 4.4
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 15.00	Carga ▶ 8.00	Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ BZDD17 SemiRemolque ▶ JK7029 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	6.0					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)				
PESOS X EJES	7	22	30.5				
Nº DE RUEDAS	2	8	12				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.250). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 8 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZAS DE PESAJE FIJAS Y MOVILES.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 10/05/2011

FECHA HASTA ▶ 11/05/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

OSCAR A. ARAYA IRRUTIA
 Ingeniero Ejecución Adm.
 Jefe Unidad Pesaje
 Región de Coquimbo
 Firma jefe Depto. Pesaje